

# POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE

## COORDINACIÓN ACADÉMICA

### **Autoridades:**

*Mgtra. Ethel Mayte Bonagas*  
**RECTORA**

*Mgtra. Ana Lucía Cordero*  
**Secretaría General**

*Mgtra. Johanna Gómez*  
**Coordinadora Académica y de Formación e Innovación Docente**


*ING. Ariel Birmingham*  
**Coordinador Unidad Técnica de Evaluación**

*Dr. Jorge Jimenez*  
**Coordinador Dirección de Investigación e Innovación**

## **SEPTIEMBRE 2020**


---

Reformado, modificado y aprobado por la Junta Directiva / resolución N° CD-002-2020 en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2020.

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	1 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. GLOSARIO</b> .....	3
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>4. ALCANCE</b> .....	5
<b>5. FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	5
<b>6. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS</b> .....	6
<b>7. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE UN SEGUNDO IDIOMA</b> .....	7
<b>8. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	9


 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	2 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, utilizar un segundo idioma de manera efectiva se ha vuelto esencial en todos los ámbitos, especialmente en el educativo y laboral. El idioma inglés es, sin lugar a duda, la lengua de comunicación más expandida con más de un billón de hablantes. Con esta premisa, la Universidad Iberoamericana de Panamá, consciente de la naturaleza y el alcance de las lenguas extranjeras y su impacto en el desarrollo de la sociedad y del sistema educativo, presenta una política sobre la importancia de la capacitación, aplicación, evaluación y seguimiento de la formación docente en un segundo idioma.


Enseñar-aprender un segundo idioma en áreas específicas de estudio, se traduce en una inversión para los países mediante la creación de leyes que establezcan el aprendizaje y uso de un segundo idioma. Por ende, para las universidades es importante unir fuerzas para poner en marcha mecanismos que implementen y regulen el uso de una segunda lengua. Por lo tanto, evaluar el beneficio social del aprendizaje de idiomas debe hacerse dando cuenta, tanto en su impacto directo en la formación de las personas, como en su interacción con los otros factores que inciden en dicha formación.

De este modo, este documento establece los lineamientos que deben tomarse en consideración para el desarrollo de mecanismos para la formación de la planta docente en un segundo idioma aplicada de forma general y en áreas específicas. Con esta política se busca incrementar las capacidades del talento humano, con miras a generar condiciones de formación integral para los estudiantes dentro de su área específica de estudio.

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	3 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

## 2. GLOSARIO

1. **FORMACIÓN DOCENTE:** La Universidad Iberoamericana establece la formación docente como el proceso de proporcionar a los docentes las habilidades y el conocimiento necesarios para enseñar de manera efectiva en un entorno de clase.
2. **CAPACITACIÓN:** En la Universidad Iberoamericana de Panamá, la capacitación es el proceso que se centra fundamentalmente en la adquisición de habilidades prácticas, las cuales suelen realizarse bajo la supervisión de un tutor o mentor en el centro educativo.
3. **ACTUALIZACIÓN DOCENTE:** Para la Universidad Iberoamericana de Panamá la actualización docente constituye una propuesta formativa, a través de la cual se identifican las necesidades formativas profesionales, el avance teórico del conocimiento y las posibilidades de aplicación práctica de este en el contexto educativo.
4. **METODOLOGÍA:** La Universidad Iberoamericana de Panamá hace referencia a la metodología como el conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar el objetivo o la gama de objetivos que requieran habilidades, conocimientos o cuidados específicos.
5. **SEGUNDO IDIOMA:** En la Universidad Iberoamericana de Panamá se denomina a la segunda lengua como un idioma no nativo de una persona o territorio, es decir, una lengua aprendida después del período crítico de adquisición por una persona tras ser un hablante competente de su lengua materna.


 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	4 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

- 6. ENSEÑANZA DE IDIOMAS:** Según la Universidad Iberoamericana de Panamá la enseñanza de idiomas se refiere a toda actividad didáctica en el ámbito del aprendizaje de lenguas no maternas, que tiene como objetivo la adquisición de dichas lenguas por los aprendientes.
- 7. LINEAMIENTOS:** Los lineamientos en la Universidad Iberoamericana de Panamá establecen las políticas, los criterios y los procedimientos que guían las actividades y proyectos en la universidad, asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 8. MECANISMOS:** En la Universidad Iberoamericana de Panamá, los mecanismos se refieren a los procesos, herramientas y estructuras establecidas para facilitar y apoyar la investigación, el desarrollo académico y la vinculación con la comunidad. Estos mecanismos pueden incluir programas de financiamiento de la investigación, plataformas tecnológicas, redes de colaboración y espacios de interacción con el entorno socioeconómico

### 3. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL:

- Establecer institucionalmente los mecanismos básicos de formación, actualización y complementación educativa para el desarrollo docente en la aplicación de un segundo idioma en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	5 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

### OBJETIVO ESPECÍFICO:


- Definir los lineamientos para formar una planta docente preparada para utilizar metodología, técnicas de enseñanza aprendizaje, referencias bibliográficas, en inglés como segundo idioma para el desarrollo de su labor académica.

## 4. ALCANCE

Los lineamientos de para la implementación de un segundo idioma en la labor docente son fundamentales para promover la calidad de la educación de forma integral. Estos lineamientos son una guía para el desarrollo de competencias que permitan implementar el uso de un segundo idioma. Es por ello que estos lineamientos aplican para toda la comunidad Universitaria de la Universidad Iberoamericana de Panamá.

## 5. FUNDAMENTO LEGAL

- *Ley 52 y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo 539.*
- *Ley No. 2 de 14 de enero de 2003, que establece la Enseñanza obligatorio del idioma inglés en los Centros Educativos Oficiales y Particulares del primer y segundo Nivel de Enseñanza.*
- *Modelo de Evaluación del CONEAUPA.*
- *Estatuto universitario*
- *Reglamento interno*
- *Reglamento docente*

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	6 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

## 6. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS

### 6.1. POLÍTICA


La Universidad Iberoamericana de Panamá valora la formación integral de sus estudiantes y reconoce la relevancia de adquirir habilidades lingüísticas en un segundo idioma. Con el propósito de fomentar una educación de calidad y fortalecer la competitividad de nuestros graduados en un entorno globalizado, se establece la siguiente política para la implementación del segundo idioma en nuestra institución:

***En nuestra institución estamos comprometidos constantemente con el desarrollo profesional de nuestros estudiantes y tenemos como fin crear en ellos las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral. Es por ello que fijamos como prioridad el desarrollo de habilidades lingüísticas en un segundo idioma, en este caso el inglés, que sin duda consideramos serán útiles para el desempeño efectivo en sus futuras labores profesionales. Para cumplir con ello, la universidad se compromete a desarrollar estrategias y mecanismos para fomentar desde nuestra labor docente al implemento del idioma inglés en nuestras aulas.***

*Ethel M. Bonagas*

---

**Ethel Mayte Bonagas**  
**Rectora**

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	7 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

## 6.2. LINEAMIENTOS


Los lineamientos que rigen esta política son los siguientes:

- I. **Requisito de Segundo Idioma:** Todos los estudiantes deberán cumplir con el requisito de adquirir competencia en un segundo idioma y para completar su formación académica, los estudiantes deben validar un examen estandarizado de inglés el final de la carrera o programa cursado.
- II. **Plan de estudios:** Todos los diseños curriculares de nuestras carreras y programas deberán contener el curso “inglés”, el cual contendrá la cantidad de partes que se consideren oportunas para la carrera.
- III. **Planificaciones analíticas:** Todos nuestros docentes deberán plasmar en sus planificaciones analíticas referencias en inglés (bibliografías, videos, etc.), además del uso de técnicas didácticas para fomentar su uso (vocabulario, talleres, participación en actividades académicas, etc.).
- IV. **Capacitación al personal docente:** Todos los docentes deberán participar en las actividades de formación y capacitación, para el fomento del idioma inglés en el aula, dirigidas por la unidad responsable que designe la Universidad.
- V. **Evaluación y seguimiento:** La universidad implementará los mecanismos necesarios para validar el cumplimiento de los lineamientos y evaluar de los mecanismos establecidos para el fomento de un segundo idioma.

## 7. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE UN SEGUNDO IDIOMA

La institucionalización de la formación permanente del personal docente y la visión compartida de la responsabilidad de la profesión docente; da como resultado la mejora del proceso enseñanza – aprendizaje de forma integral y holística. Mediante la implementación del uso de un segundo idioma como política de la Universidad Iberoamericana de Panamá se alcanzarán las metas y logros de los aprendizajes de la comunidad educativa creando una cultura específica para la institución. Con esta premisa establecida, se formula el siguiente proceso para la implementación de un segundo idioma en la labor docente en todas las áreas específicas de estudio:



 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	8 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

### **Fase 1: Identificación de las necesidades:**


- Elaborar un instrumento diagnóstico, por parte del especialista en el segundo idioma.
- Aplicar el instrumento diagnóstico a la planta docente de la Universidad Iberoamericana de Panamá.
- Analizar los resultados del instrumento diagnóstico aplicado para identificar el nivel de conocimiento de un segundo idioma en las áreas específicas, las necesidades específicas de aprendizaje con respecto a técnicas y metodología que permita a los docentes mejorar en la implementación de un segundo idioma en su labor docente

### **Fase 2: Desarrollo de capacitaciones:**

- Consultar el Plan Anual de Formación e Innovación Docente por las fechas establecidas de las capacitaciones por cuatrimestre.
- Organizar las capacitaciones sobre técnicas de enseñanza de un segundo idioma para áreas específicas basado en las necesidades detectadas en los resultados de la encuesta.
- Desarrollar las capacitaciones con personal especialista en el área de enseñanza de un segundo idioma, elaborando los temas y estrategias con base en las necesidades establecidas en los resultados de la encuesta.
- Entrega de certificación de capacitación a los docentes participantes.

### **Fase 3: Aplicación los conocimientos y habilidades adquiridos:**

- **Planificación Analítica:**
  1. El docente plasma en la Planificación Analítica las técnicas de aprendizaje de vocabulario en el área específica de estudio en un segundo idioma.
  2. Utiliza referencias bibliográficas de consulta sobre un tema del área específica de estudio que refuerce los conocimientos en un segundo idioma.
- **Actividades:**
  1. Organiza talleres, exposiciones, crea afiches, murales y demás técnicas, que evidencien la aplicación de un segundo idioma en su área de estudio.

 <b>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE PANAMÁ</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN</b>	<i>FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</i>	<b>CÓDIGO</b>	<i>DA-POL-003</i>		
			<b>VERSIÓN</b>	3		
	<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>		<b>PÁGINA</b>	9 de 9		
	<i>POLÍTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA EN LA LABOR DOCENTE</i>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>
			10	02	2024	

#### Fase 4: Seguimiento y evaluación de los conocimientos:

- Aplicar encuesta de autoevaluación docente, evaluación estudiantil y la evaluación de la Coordinación Académica.
- Evidenciar la participación en las actividades que impliquen el uso de un segundo idioma en la comunidad educativa.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Razón del cambio	Detalle de los cambios	Aprobado por:
02/09/2023	Elaboración de un nuevo documento	Declaración de las Políticas y Lineamientos para el Fomento de un Segundo Idioma en la Labor Docente.	Aprobado por el <b>Consejo Directivo</b> , Resolución N° <b>CD-002-2020</b> .
01/07/2023	Actualización del documento	Actualización del documento a los estándares de formato establecidos por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad. <b>UTE-MAN-002_Manual de Calidad</b> .	<b>Johanna Gómez</b> Coordinadora de Formación e Innovación Docente
10/02/2024	Actualización de cargos	Actualización del cargo <b>Dirección Académica a Coordinación Académica</b> .	<b>Mayte Bonagas</b> Rectora